

6

Acuerdo En esta Villa a diez y seis de el mes y año
hallandose reunidos en sus Salas Capitulares los
Sr. D. Carlos Comendador Al. D. P. Prind. D. Fran.^{co}
Mullon, D. Pedro Solano Campo, D. Pedro Carrion
y D. Alfonso Sanchez Reg. y D. Juan Luengo Pro.
Sindico q. por hallarse ausente el Al. D. y los
Otros dos Reg. componen el Ayuntamiento Const. de la uni.
ma: Dixerun que debian acordar y acordaron
tenalas y señalaron el Domingo veinte y dos del
corriente para q. alas diez de un mañana tenga
efecto la celebracion de la Junta electoral en estas
Salas capitulares para nombrar los dos Alcald.
en Reg. y el Pro. Sindico q. deban ser renova.
dos; y q. en se traye saber a los electores q. re.
sultan de esta de la Junta Parroquial, firman.
do con unyo el Secretario, certifico =

Comendador

Campo Sanchez

Pedro Castañon

Juan Luengo

Juan Jimenez
Pro.

Nota Se acredita por este haber puesto un ofo para
cada uno de los nuevos electores D. Fran.^{co} Sanchez
Gov. D. Fulgencio Gil Cura, D. Guin A. Ponce,
D. Fran.^{co} Albaladejo, D. Pasc. Aguir, D. Sebastian
Cordon, D. Carlos Comendador, D. Juan Jimenez
y D. Juan Luengo, haciendole saber el nombra.
miento de tales q. recayen en ellos en la Junta
Parroquial de ayer y q. el Domingo 22. alas
10. de un mañana concurriran alas Salas Capit.

